

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución por la que se inician expedientes por sucesión «mortis causa» de diversas Administraciones de la Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente, por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan:

Doña María Coral Aragonés Tello. Administración número 2, de Granollers (Barcelona).

Doña María Pastora Suárez González-Cordero. Administración número, 1 de Lebrija (Sevilla).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 1986.-El Director general del Organismo.-P. S. el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.-465-C (2876).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Servicio Jurídico del Estado

MALAGA

Notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101, 132 y 173 del Reglamento de 16 de julio de 1935, y como trámite del expediente número 719-A/1981, del Tribunal de Cuentas, seguido a don Ricardo Carrión Ordea, hoy en ignorado paradero y declarado en rebeldía, se hace pública a efectos de notificación la parte dispositiva o fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de noviembre del pasado año 1986 en el citado procedimiento, y que es del tenor literal siguiente, lo que certifico:

Fallo: Que debo de declarar y declarar:

Primero.-Partida de Alcançe la de 48.682.053 pesetas, a que asciende el perjuicio sufrido por el Estado.

Segundo.-Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fue Administrador accidental del aeropuerto de Málaga don Ricardo Carrión Ordea, con más los intereses legales de demora desde la fecha en que irrogó el perjuicio al Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, de conformidad con lo prevenido en los artículos 36 y 145 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, impuestos y gastos de procedimiento.

Tercero.-Que no existen responsabilidades subsidiarias, por lo expuesto en el considerando último de esta sentencia.

Cuarto.-Que procede condenar y condeno al mencionado don Ricardo Carrión Ordea al pago de dicho Alcançe, intereses de demora, impuestos y gastos de procedimiento.

Quinto.-Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme.

Sexto.-Que se contraiga el importe del Alcançe en la cuenta correspondiente.

Contra la anterior sentencia, y dentro del plazo de los ocho días siguientes a esta notificación y publicación, puede interponerse recurso de apelación ante la Sala correspondiente de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, conforme al artículo 132 del Reglamento de 16 de julio de 1935, en relación con el artículo 24 de la Ley Orgánica de 12 de mayo de 1982.

Málaga, 13 de enero de 1987.-El Letrado del Estado Jefe-Delegado del Tribunal de Cuentas, Arturo Flores Martín.-727-E (3361).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «E. N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Industria a Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia BH/vg, expediente 76156/1985.-Ampliación red de distribución en el término municipal de Las Franqueses del Vallés, con línea aérea trifásica, un circuito, de 0,218 kilómetros de longitud. Conductores de Al-Ac, de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo T-6, línea a 25 KV. OT 906, y final C. T. número 5525. Transformador de 500 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 1 de diciembre de 1986.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar Guevara.-312-7 (2594).

GERONA

Con la finalidad de que los interesados que se consideren afectados puedan alegar, por escrito y por triplicado, lo que estimen oportuno, en el plazo de veinte días, en este Servicio de Industria de la Generalidad de Cataluña, avenida de Jaume I, número 41, 5.º, se somete a información pública, de acuerdo con la legislación vigente, la concesión siguiente:

Peticionario: «Hotel Platja».

Emplazamiento: Begur (Gerona). Plaza Pella i Forgas, sin número.

Objeto de la petición: Concesión de autorización de un depósito de gas licuado propano, enterrado, de capacidad máxima 3,067 metros cúbicos.

Presupuesto: 80.000 pesetas.
Consumo anual: 6.480 kilogramos/hora de gas.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Primeras materias: Gas propano procedente de «Butano, Sociedad Anónima».

Gerona, 26 de noviembre de 1986.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Josep Coll i Ramon.-427-C (2476).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Referencia: 6.227/1985-AT. Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Massanet de la Selva, mediante una estación transformadora de intertemperie número 1.247, «Mas Gelabert», de 50 KVA de potencia y relación de transformación a 25/0,38-0,22 KV

Referencia: 2.639/1986-AT. Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Palafrugell con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en apoyo T-9, línea 25 KV, doble circuito a Llofríu y final en nuevo P. T. 834, «Can Catalanet», de 0,120 kilómetros de longitud, un circuito trifásico, con conductores de Al-Ac de 3 x 116,2 milímetros cuadrados, y apoyos de madera y hormigón.

Estación transformadora número 834, tipo intertemperie de 100 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Serveis Territorials d'Industria en Gerona, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de diciembre de 1986.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Josep Coll i Ramon.-213-7 (2595).

LERIDA

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A. 5.020 RL, L-19756.

Objeto de la instalación: Reforma línea aérea a 11 kV, en término municipal de Ciudadilla, para suministro eléctrico a los puestos transformadores 123 y 17, mejorando el servicio de esta población. Línea eléctrica con origen en línea a estación transformadora 514, «Prats», existente y final en puestos transformadores 123 y 17.

Lérida, 16 de diciembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Josep Giné i Badia.-402-C (2254).

★

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A. 5.028 RL, L-19772.

Objeto de la instalación: Reforma línea 11 kV, dejándola apta para 25 kV, en términos municipales de Isona y Conca d'Allà, asegurando el servicio a Sant Romà d'Abella, Abella de la Conca y Boixols y acondicionando la estación transformadora número 30 de Sant Romà d'Abella.

Línea eléctrica con origen en línea Tremp-Isona y final estación transformadora Sant Romà d'Abella.

Lérida, 16 de diciembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Josep Giné i Badia.-403-C (2255).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.682, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante aérea a 13,2-20 KV, doble circuito. Rincón-Aldeanueva, con conductores de cable Al-ac. de 116,2 milímetros cuadrados, sobre 22 apoyos metálicos. Tendrá una longitud de 3.109 metros, con origen en la estación de transformación depuradora «Rincón» y final en su apoyo número 22 desde donde continúa a Aldeanueva.

Enlace con la línea al centro de transformación «Cuarte», con una longitud de 137 metros y origen en el apoyo número 7 de la línea general.

Enlace con la línea al centro de transformación «Gutiérrez», con una longitud de 16 metros y origen en el apoyo número 14 de la línea general, línea al centro de transformación «General

Mola», con una longitud de 299 metros, con origen en el apoyo número 29 y final en el centro de transformación «General Mola». Desde el apoyo número 33 hasta el centro de transformación; el conductor es de cable aislado trenzado 12-20 KV 3 (1 x 50) al.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto autorizar la instalación y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 17 de noviembre de 1986.-El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.-175-15 (978).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Aprobación técnica del proyecto: «3-A-033. Variante de Benejama en la C-3316 de Villena a Alcadia de Crespins, puntos kilométricos 10,300 al 12,315.

Objeto: Presentar alegaciones y consultar el proyecto en los locales de la Consejería y en los Ayuntamientos afectados.

Plazo: Treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Alicante: Plaza Montañeta, 9, Teléfono 20-97-00.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3-60-27-00.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 22-56-08.

Valencia, 30 de diciembre de 1986.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-731-E (3365).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

MÉRIDA

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber que como consecuencia del resultado de los concursos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 157 y 168, de 2 y 15 de julio de 1986, y resuelto por el Servicio Territorial de Badajoz los días 4 y 17 de septiembre último, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los registros mineros que se indican a continuación:

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
242	«Juno»	Plomo	39 Has.	Azuaga.
279	«Apolo»	Plomo	36 Has.	Berlanga.
4.585	«San Diego»	Hierro	39 Has.	Castuera.
4.693	«Rosa»	Hierro	35 Has.	Castuera.
4.694	«San Serafin»	Hierro	38 Has.	Castuera.
7.757	«Plutón»	Hierro	35 Has.	Burguillos del Cerro.
7.799	«Las Merizias»	Hierro	36 Has.	Cheles.
8.003	«Victoire»	Hierro	36 Has.	Berlanga.
8.510	«Arrayanes»	Plomo	40 Has.	Azuaga.
8.697	«María»	Plomo	81 Has.	Berlanga.
8.759	«Gertry»	Plomo	30 Has.	Azuaga.
8.778	«N. S. Carmen»	Plomo	87 Has.	Berlanga.
9.133	«Amparo»	Cobre	40 Has.	Malpartida Serena.
9.149	«San Agustín»	Carbón	160 Has.	Los Santos Maimona.
11.319	«San Fernando»	Hierro	1.400 Has.	Alconchel y Cheles.
10.476-B	«San Juan de R.»	Hierro	50 Has.	Burguillos del Cerro.
11.318	«Tercera ampliación a Insistencia»	Hierro	5.850 Has.	Valverde Llerena y otros.
11.411	«Cordobesa 1. ^a »	Barita	250 Has.	Llerena.
11.412	«Cordobesa 2. ^a »	Barita	41 Has.	Llerena.
11.413	«Cordobesa 3. ^a »	Barita	100 Has.	Fuente del Arco y otros.
11.420	«Cordobesa 6. ^a »	Barita	60 Has.	Fuente del Arco y otros.
11.446	«Las Garzonas»	Barita	35 Has.	Berlanga y Ahillones.
11.512	«Curra»	Plomo	86 Has.	La Roca de la Sierra.
11.551	«Natividad»	Barita	187 Has.	Oliva de Mérida.
11.552	«Roncalli»	Barita	350 Has.	Oliva de Mérida.
11.571	«María Josefa»	Caolín	56 Has.	Cristina
11.587	«Valverde»	Mármol y feldespato	190 Cuad.	Valverde Leganés y otros.
11.590	«Palomillas»	Antimonio, cobre, plomo y cinc	50 Cuad.	Hornachos.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a mencionados registros mineros, admitiéndose nuevas solicitudes en horas de oficina (de nueve a catorce), en el Servicio Terri-

torial, Sección de Minas, de esta Consejería, calle Fernández de la Puente, 11, principal, Badajoz, a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Mérida, 28 de octubre de 1986.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrera.-177-E (1190).